

ORD. : - Nº 3071/

- ANT. : 1.-Ord. Nº079 de fecha 21/09/2012 de Inspectoría Fiscal Srta. Ana Diaz. ✓
2.-Carta PB-CDI-182/2012 de fecha 13/09/2012 de Srta. Paola Bahamondes Casoni. ✓
3.-Ord. D.R.V.M. Nº676 de fecha 26/03/2012. ✓
4.- Ord. D.R.V.M. Nº 340 de fecha 16/02/2012. ✓
5.-Ord. Nº1136 y Nº1133 de fecha 27/01/2012, del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana. ✓
6.-Carpetela del Proyecto.

MAT. : Proyecto de Parcelismo y Aliviado "Uplink PE 3G PCS Terminal Pesquero", Ruta 5, Av. José Joaquín Prieto Vial y Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez entre Km. 7,500 hasta Km. 15,200, Comuna Lo Espejo-Scm Barriocondo, Región Metropolitana." ✓
2º Aumento de Plazo

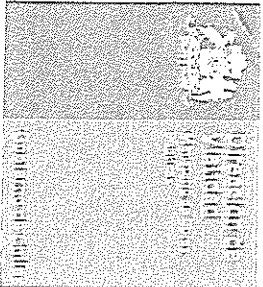
Santiago, 08 NOV 2012

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SRTA. PAOLA BAHAMONDES CASONI
DIRECTORA GESTION DE OBRAS ENTEL S.A.

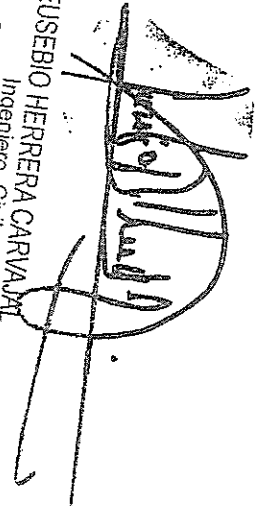
En relación con lo solicitado en el documento del ANT. Nº2, y considerando el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT. Nº1, emitido por la Inspección Fiscal designada para el Proyecto de la materia; informo a Ud., lo siguiente:

- 1.-Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el **segundo Aumento de Plazo** para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del **ORD. DRVM Nº676 de fecha 26/03/2012.**
- 2.-La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que **ENTEL S.A.**, deberá renovar la Boleta de Garantía por concepto de Corrección Ejecución de la Obra, **con la misma glosa y monto**, pero con vigencia 180 días posteriores a la nueva fecha de término de la obra.
- 3.-Cabe señalar que la Inspección Fiscal deberá abstenerse de emitir el Certificado de Corrección Ejecución si no se da cumplimiento a lo instruido en el presente documento.



4.-**ENTEL S.A.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los Números 14 y 17 del ORD. DRVM N°676 del 26/03/2012, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

Saluda atentamente a Ud.,


EUSEBIO HERRERA CARVAJAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana


RSC/MBM/PTP:

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatariá, Amunátegui N°20, Piso 11, Santiago, Fono: 3602979
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
- Inspector Fiscal de Explotación Contrato de Concesión Sistema Norte - Sur, Merced 753, Piso 7°, Santiago.
- Jefe Provincial Vialidad Santiago D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 6122930-5617115